

Castro, conf.—Don Diag Sanchez, conf.—Don Gil Garcia, conf.—Don Pedro Cornel, conf.—Don Gomez Royz, conf.—Don Rodrigo Rodriguez, conf.—Don Henrrique Perez, repostero mayor del rey, conf.

(3.ª col.).—Don Martin, obispo de Leon, conf.—La iglesia de Ouiedo, 5 vaga.—Don Suero, obispo de Çamora, conf.—La iglesia de Salamanca, vaga.—Don Erman, obispo de Astorga, conf.—Don Domingo, obispo de Cibdat, conf.—La iglesia de Lugo, vaga.—Don Johan, obispo de Orens, conf.—Don Gil, obispo de Tuy, conf.—Don Munio, obispo de Mendonnedo, conf.—La iglesia de Coria, vaga.—Don fray Bartholome, obispo 10 de Silue, conf.—Don fray Lorenço, obispo de Badalloz, conf.—Don Pe lay Perez, maestre de la orden de Sanctiago conf.—Don Garci Ferrandez, maestre de la orden de Alcantara, conf.—Don Guillem, maestre de la orden del Temple, conf.—Don Esteuan Ferrandez, adelantado mayor de Gallizia, conf.—Maestre Johan Alffonso, notario del rey en Leon et 15 arcidiano de Sanctiago, conf.

(4.ª col.).—Don Alffonso Ferrandez, fijo del rey, conf.—Don Rodrig Yuanes, pertiguero de Sanctiago, conf.—Don Gil Martinez, conf.—Don Martin Gil, conf.—Don Johan Ferrandez, conf.—Don Ramir Diaz, conf.

Maestre Gonçaluo, notario del rey en Castiella et arcidiano de Toledo, conf. 20

Millan Perez de Aellon lo fizo escriuir por mandado del rey en el anno veynteno que el rey sobredicho regno. Pedro Garcia de Toledo lo escriuio.

(Rueda. colores: Verde, amarillo, sepia, rojo). Signo del rey don Alfonso. El infante don Manuel, ermano del rey e su alferrez, conf.—El infante don Ferrando, fiio mayor del rey e su mayordomo, conf. 25

LI

Alfonso X a Pedro Ferrer de Valencia, maestro de la blanqueria. Ordenando que partiera entre los blanqueros el lugar que les había concedido en Murcia. Murcia, 15 de abril de 1272. (Archivo Municipal de Murcia, Privilegios originales, n.º 29)

Sean quantos esta carta vieren commo nos, don Alffonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Scui-
lla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen et del Algarue. Mandamos a uos 30 Pedro Ferrer de Valencia, vezino de Murçia, maestro de la blanqueria,



que partades a los blanqueros aquel logar que nos diemos en la çibdat de Murçia pora la blanqueria. Et fazedlo en aquella guisa que entendieredes que seria mas a nuestro seruicio et a pro de la villa, en tal manera que ellos que labren y su mester de la blanqueria; et que lo tengan poblado
 5 assy commo nos mandamos; et aquella partiçion que uos y fizieredes, nos la otorgamos que la ayan firme pora sienpre. Et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de yr contra ello por ninguna manera, que qualquiere que lo fiziesse. a el et a lo que ouiesse nos tornariemos por
 10 ello. Dada en Murçia, viernes quinze dias andados de abril, era de mill ccc et diez annos. Yo Garcia Dominguez, notario del rey en la Andaluzia, la fiz escreuir por mandado del rey.

LII

Privilegio de Alfonso X a la Iglesia de Cartagena de trescientas alfabas en la huerta de Murcia y 1.500 maravedís anuales, en sustitución de la anterior dote de diez alquerías. En Murcia 18 de abril de 1272. (Archivo Catedral de Murcia, Privilegios originales, vitrina).

(Christus, Alfa Omega).—Sepan quantos este priuilegio uieren et oyeren como nos, don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de
 15 Jahen, et del Algarue, en uno con la reyna donna Yolant, mi mugier, et con nuestros hijos, el infante don Ferrando, primero et heredero, et con don Sancho, et don Pedro, et don Johan, et don Jaymes, damos et otorgamos a uos don Garci Martinez, dean et eleyto de Cartagena, et al cabildo de la eglesia desse mismo logar et a uestros successores pora siem-
 20 pre, trezientas alhabas de heredamiento en la huerta de Murçia, en estos logares: en Rabad Algiddid, assi commo comiença a teniente de Aliuçer segund que lo parte la acequia d'Alfarrayra, et en el termino de Albadel assi como determina este heredamiento de Rabad Algiddid et de Albadel por estos linderos. De la otra parte como ua el camino mayor de
 25 Murcia a Cartagena, assi como comiença la senda et la acequia que es entrellos et la heredat de Johan de Mianes, fasta la acequia o es la ponteziella por do passa la agua de Alfarrayra que ua a la heredat de Johan Ferrandez, que se tiene con la heredad de Hobz, que solie seer de Rabad

